

Mayo 14, 2024

GUÍA VUCEM PARA PRESENTAR EL RAOCE 2024 PARA EMPRESAS CON PROGRAMAS DE FOMENTO

Estimados Clientes y Amigos:

La Secretaría de Economía (SE) difundió la guía para realizar el proceso de presentación del **Reporte Anual de las Operaciones de Comercio Exterior (RAOCE)** realizadas el año anterior por las personas morales que cuenten con un Programa **IMMEX, PROSEC, ALTEX y ECEX**, según aplique, previamente autorizado por dicha Autoridad.

En el documento compartido a través de la página del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), se detallan los pasos que los usuarios con Programas de Fomento deberán seguir para presentar el trámite en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Las empresas con programa **IMMEX autorizado en 2024 NO deben presentar el RAOCE.**
- ✓ Si al último día hábil del mes de mayo (31 de mayo 2024) una empresa con **IMMEX y PROSEC** no presenta el reporte anual se suspenderá también su IMMEX.
- ✓ Si al 28 de junio de 2024 no presenta el reporte anual **PROSEC**, el programa será **cancelado** y el **IMMEX** seguirá suspendido.
- ✓ Si al 30 de agosto de 2024 la empresa no presenta su reporte anual **IMMEX** el programa será **cancelado**.

Les recordamos las fechas de presentación de cada uno de los Programas de Fomento:

IMMEX

- **Presentación:** A través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).
- **Periodo:** A partir del 1 abril de 2023 hasta el último día hábil del mes de mayo, es decir, el **31 de mayo de 2024.**
- **Suspensión automática:** El programa **quedará suspendido automáticamente** en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada.
- **Última fecha de presentación:** Una vez suspendido el programa, podrá presentar el reporte anual hasta el último día hábil del mes de agosto (30 de agosto de 2024) a efecto de que no se cancele.
- **Cancelación:** El programa **quedará cancelado automáticamente el 1° de septiembre de 2024** en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada.

PROSEC

- **Presentación:** A través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).
- **Periodo:** A partir del 1 abril de 2024 hasta el último día hábil del mes de abril **(30 de abril de 2024)**.
- **Excepción:** Las empresas que también cuenten con programa IMMEX, ALTEX o ECEX la fecha de presentación será hasta el último día hábil del mes de mayo **(31 de mayo de 2024)**.
- **Suspensión automática:** El programa **quedará suspendido automáticamente** en caso de no presentar el RAOCE antes de las fechas señaladas.
- **Última fecha de presentación:** Una vez suspendido el programa, podrá presentar el reporte anual hasta el último día hábil del mes de junio **(28 de junio de 2024)** a efecto de que no se cancele.
- **Cancelación:** El programa **quedará cancelado automáticamente el 1° de julio de 2024** en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada.

A continuación, les compartimos el enlace para su consulta (acceso libre):

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/RAOCE2024-RAOCE_20240416-20240416.pdf

Para más información, favor de contactar a los expertos:

Pedro Trejo	ptrejo@csencor.com
Christian Peñaflor	cpenaflor@csencor.com
Imelda Salinas	isalinas@csencor.com
Armando Ramírez	aramirez@csencor.com
Arliss Ayala	aayala@csencor.com
Alan Villarreal	avillarreal@csencor.com
Miguel Contreras	mcontreras@csencor.com

GUÍA VENTANILLA ÚNICA REPORTE ANUAL DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR IMMEX - PROSEC

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL
Y DE COMERCIO EXTERIOR



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RAOCE 2024

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado por la normatividad aplicable, se ponen a disposición de las personas morales que cuenten con un Programa **IMMEX** y/o **PROSEC** autorizado por la Secretaría de Economía, la guía para presentar el Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior (RAOCE), realizadas en 2023.

IMMEX

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 25** del Decreto para el fomento de la Industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Decreto IMMEX) las empresas con Programa IMMEX deben presentar el RAOCE

- **Presentación:** A través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM)
- **Periodo:** A partir del **1 abril de 2024** hasta el último día hábil del mes de mayo (**31 de mayo de 2024**)
- **Suspensión automática:** El programa **quedará suspendido automáticamente** en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada
- **Última fecha de presentación:** Una vez suspendido el programa, podrá presentar el reporte anual hasta el último día hábil del mes de agosto (**30 de agosto de 2024**), a efecto de que no se cancele.
- **Cancelación:** El programa **quedará cancelado automáticamente** el **1 de septiembre de 2024** en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada.
- Las empresas con programa IMMEX autorizado en 2024 **NO** deben presentar el RAOCE.

PROSEC

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 8** del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (Decreto PROSEC), las empresas con Programa PROSEC deberán presentar el RAOCE.

- **Presentación:** A través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).
- **Periodo:** A partir del **1 abril de 2024** hasta el último día hábil del mes de abril (**30 de abril de 2024**).
- **Excepción:** Las empresas que también cuenten con programa **IMMEX, ALTEX o ECEX** la fecha de presentación será hasta el último día hábil del mes de mayo (**31 de mayo de 2024**).
- **Suspensión automática:** El programa **quedará suspendido automáticamente** en caso de no presentar el RAOCE antes de las fechas señaladas.
- **Última fecha de presentación:** Una vez suspendido el programa, podrá presentar el reporte anual hasta el último día hábil del mes de junio (**28 de junio de 2024**), a efecto de que no se cancele.
- **Cancelación:** El programa **quedará cancelado automáticamente** el **1 de julio de 2024** en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada.

ALTEX Y ECEX

Cuarto Transitorio Decreto IMMEX (DOF 24/12/2010) las empresas que mantienen programa ALTEX Y ECEX deben presentar su RAOCE.

- **Presentación:** A través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).
- **Periodo:** A partir del **1 abril de 2024** hasta el último día hábil del mes de mayo (**31 de mayo de 2024**).
- **Cancelación:** El programa **quedará cancelado automáticamente** el 1 de junio de 2024, en caso de no presentar el RAOCE antes de la fecha señalada.
- **Ratificación y constancia:** el sistema generará en automático el oficio de ratificación de registro de empresa de comercio exterior y de empresa altamente exportadora, siempre que se cumpla con el monto del compromiso de exportación, el cual podrá ser descargado en el apartado de Acuses y Resoluciones de la VUCEM
- **ALTEX cancelación:** empresas con programa ALTEX que no cumplan con los porcentajes de exportación, la VUCEM generará de manera automática el oficio de cancelación que podrá ser descargado en el apartado de Acuses y Resoluciones de la VUCEM

INGRESO A LA VENTANILLA ÚNICA

1 Ingrese a la Ventanilla Única

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Ingreso.html>

Con FIEL Sin FIEL

Certificado (cer)*:
Examinar... aal0409235e6.cer

Clave privada (key)*:
Examinar... AAL0409235E6_1012231310.key

Contraseña de clave privada*:
••••••••

Ingresar Registrarse

2 Seleccione el tipo de persona

Selección de rol

Seleccione la forma en la que desea ingresar

Persona Moral

Aceptar

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06100 México D.F.
Call Center: 01 800 263133 desde México 011 544 549 7115 desde USA y Canadá
Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior - Derechos Reservados © 2011 - [Rediseño y Desarrollo](#)
[Certificación de ISO](#)

3 Seleccione Trámites - Solicitudes nuevas

VUCEM Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites - Usuarios Otras tareas

Bandeja de tareas pendientes

Favoritos y frecuentes
Solicitudes nuevas
Solicitudes subsecuentes

Solicitante: AGRICOLA ALPE, S DE RL DE CV RFC: AAL0409235E6

Folio: Fecha inicial: Fecha final:

Buscar

4 Seleccione - Secretaría de Economía Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.



5 Seleccione: Trámites - Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior

VUCEM Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios Otras tareas

★

Trámites disponibles

SE

Por favor elija el trámite que desea realizar.

IMMEX	[+]
PROSEC	[+]
Devolución de Impuestos a los exportadores (Drawback)	[+]
Certificados de Origen	[+]
Cupos de Importación y Exportación	[+]
Permisos de Importación y Exportación	[+]
Cancelaciones, Modificaciones, Desistimientos y Reactivaciones	[+]
Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior	[-]
Reporte Anual de Programa de la SE	

- Se desplegará la información de la empresa

VUCEM Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Paso 1 Capturar solicitud Paso 2 Firmar solicitud

Solicitante Programas presentados por reporte anual Datos de reporte anual

Datos generales del solicitante

RFC: AAL0409235E6 Denominación o razón social: AGRICOLA ALFREDO RAMIREZ

Actividad económica preponderante: Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos

Correo electrónico: caguileram@ultrasist.com.mx

Domicilio fiscal del solicitante

País: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Código postal: 81248 Estado: SINALOA

Municipio o alcaldía: AHOME Localidad: Prueba clave Colonia: FRACC. CUAUHEMOC

Calle: CIPRES Número exterior: 356 SUR

Número interior: Lada: Teléfono: 668-8154563

Campos obligatorios Continuar

- Seleccione: Programas presentados por reporte anual

VUCEM Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Paso 1 Capturar solicitud Paso 2 Firmar solicitud

Solicitante Programas presentados por reporte anual Datos de reporte anual

Opciones de pre-llenado de Solicitud

Periodo que cubre reporte anual

Inicio: 01-2019 Fin: 12-2019

Número/Registro de programa	Tipo programa	Modalidad	E
83-2019 019-B664	IMMEX PROSEC	INDUSTRIAL PROGRAMA NUEVO PRODUCTOR DIRECTO	Viger

Folio de programa: Selecciona la modalidad:

Tipo programa: Estatus:

¡IMPORTANTE verifica que los datos que aparecen sean correctos!

- La VUCEM mostrará el o los programas que están relacionados al RFC ingresado y que pueden presentar el reporte anual. En caso de que no se muestren todos los programas, ponerse en contacto al correo (según corresponda):

atencion.immex@economia.gob.mx
atencion.prosec@economia.gob.mx

Periodo que cubre reporte anual

Inicio: 01-2019 Fin: 12-2019

Número/Registro de programa	Tipo programa	Modalidad	E
83-2-2019-8664	IMMEX PROSEC	INDUSTRIAL PROGRAMA NUEVO PRODUCTOR DIRECTO	Vigencia

Folio de programa: 83-2019,2019-8664

Selección de la modalidad: INDUSTRIAL-PROGRAMA NUI

Tipo programa: IMMEX-PROSEC

Estatus: Vigente - Activo

* Campos obligatorios

Continuar

- De clic al botón para indicar el programa y de clic en continuar

- Seleccione: Datos de reporte anual

Paso 1 Capturar solicitud Paso 2 Firmar solicitud

Solicitante Programas presentados por reporte anual Datos de reporte anual

Reporte anual balanza comercial (capturar todas las cantidades en miles de pesos)

Ventas totales (a)*: Total exportaciones (b)*: Total importaciones (c)*: 0

Saldo b-c: 0 Porcentaje exportación b/a*100: 0

* Campos obligatorios

Continuar

IMMEX

- Las empresas con programa IMMEX, que además cuenten con un Programa PROSEC, ECEX y/o ALTEX ligados, **solo deben capturar sus ventas totales y el total de sus exportaciones.**
- En el supuesto anterior, el apartado de “Total de importaciones” **NO** será habilitado.
- Los campos de “Ventas totales” y “Total de exportaciones” se tiene que llenar en **MILES DE PESOS**
- Los apartados de “Saldo” y “Porcentaje de exportación” **NO** se llenan, el sistema los calcula de forma automática.
- Después de capturar las cifras, pulse Continuar.

Paso 1 Capturar solicitud **Paso 2** Firmar solicitud

Solicitante Programas presentados por reporte anual Datos de reporte anual

Reporte anual balanza comercial (capturar todas las cantidades en miles de pesos)

Ventas totales (a)*:	Total exportaciones (b)*:	Total importaciones (c)*:
1000	1000	0
Saldo b-c:	Porcentaje exportación b/a*100:	
1000	100	

* Campos obligatorios

Continuar

PROSEC

- Las empresas que solo tienen programa PROSEC, deben capturar sus ventas totales, el total de sus exportaciones y el total de sus importaciones.
- Toda la información es respecto **de los bienes producidos** con la mercancía importada al amparo del PROSEC.
- Los campos se tienen que llenar en **MILES DE PESOS**
- Relación de bienes producidos, se deben capturar las fracciones arancelarias de los bienes producidos (bien final) en el año anterior, de acuerdo a los sectores que se tiene autorizados.

Reporte anual balanza comercial (capturar todas las cantidades en miles de pesos)

Ventas totales (a)*: Total exportaciones (b)*: Total importaciones (c)*:

Saldo b-c: 0 Porcentaje exportación b/a*100: 0

Relación de bienes producidos

Clave sector	Sector	Fracción arancelaria	Bienes producidos	Volumen del total producido
☐	XXII	De la industria del café		

< >

Agregar

Relación de bienes producidos

Bienes producidos	Clave sector	Fracción arancelaria	Unidad de medida	Volumen del total de bienes producidos	Volun

< >

Eliminar

* Campos obligatorios

Continuar

PROSEC

Al terminar de capturar cada bien producido, pulse el botón agregar. (éste paso se repetirá hasta que se capturen todos los bienes)

Al terminar de capturar todos los bienes producidos pulse el botón Continuar

Relación de bienes producidos

Clave sector	Sector	Fracción arancelaria	Bienes producidos	Volumen del total producido
☒ XXII	De la Industria del café	09011201	2000	30000

< >

Agregar

Relación de bienes producidos

Bienes producidos	Clave sector	Fracción arancelaria	Unidad de medida	Volumen del total de bienes producidos	Volun
☒ 2000	XXII	09011201	Kilogramo	30000	

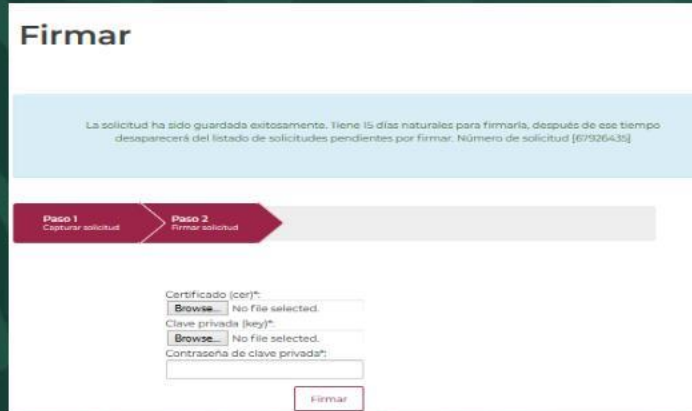
< >

Eliminar

* Campos obligatorios

Continuar

FIRMA DEL RAOCE



La VUCEM generará de forma automática un acuse de presentación y número de folio de 25 dígitos para el o los programas seleccionados

Si se desea reimprimir el acuse, se deberá ingresar a la VUCEM, seleccionar en el menú la opción de trámites,



Se desplegarán 3 opciones y deberá seleccionar “solicitudes subsecuentes” y posteriormente Acuses y resoluciones y aparecerán las resoluciones de los tramites realizados por la empresa a través de la VUCEM, deberá seleccionar el requerido y posteriormente podrá descargarlo.

En caso de que la VUCEM no genere el acuse correspondiente ponerse en contacto al correo:

atencion.immex@economia.gob.mx y atencion.prosec@economia.gob.mx



CONSIDERACIONES GENERALES

- Empresas con **IMMEX y PROSEC** que no presenten su reporte anual al 31 de mayo **quedarán automáticamente suspendidos** y al presentar su reporte IMMEX, dicha información será replicada en su reporte PROSEC, con lo que este último será reactivado. (El programa se reactivará de forma automática en un máximo de 2 días hábiles, NO es necesario enviar correo electrónico solicitando la reactivación)
- Si al último día hábil del mes de mayo (31 de mayo 2024) una empresa con **IMMEX y PROSEC** no presenta el reporte anual se suspenderá también su IMMEX. Si al 28 de junio de 2024 no presenta el reporte anual **PROSEC**, el programa será **cancelado** y el **IMMEX** seguirá suspendido. Si al 30 de agosto de 2024 la empresa no presenta su reporte anual **IMMEX** el programa será **cancelado**.

CONSIDERACIONES GENERALES

IMMEX

- Ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o
- Facturar exportaciones, cuando menos por el 10% de su facturación total.

ECEX

- Exportaciones anuales facturadas por cuenta propia de mercancías no petroleras

ALTEX Exportador directo

- El porcentaje de Exportación debe ser igual o mayor a 40% o el total de exportaciones debe ser igual o mayor a 2,000,000 de dólares.

ALTEX

- El Porcentaje de Exportación debe ser igual o mayor a 50%

CONSIDERACIONES GENERALES

- En el reporte anual se solicita información respecto al monto de ventas totales y el total de exportaciones, ambos datos deben de capturarse en la VUCEM **en miles de pesos** y de conformidad con la información manifestada por la empresa en la **declaración anual** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Las empresas con programa IMMEX podrán determinar sus **ventas totales tomando en cuenta únicamente la facturación total** (mercado nacional y de exportación) y el total de sus exportaciones con la sumatoria de la relación de **pedimentos de exportación directa e indirecta**.
- En el caso de empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen las mercancías, objeto de este reporte, deberán anotar únicamente **el valor agregado de la mercancía (facturación real de exportación)**.
- Recuerda que en la balanza comercial se capturan los datos en **miles de pesos**, de manera automática el sistema realiza la conversión a dólares (tipo de cambio promedio del año anterior).
- La obligación de presentación del RAOCE es únicamente para empresas con programa, si la empresa cancelo su programa ya NO debe presentar reporte.

□ Al ingresar a VUCEM con la firma electrónica, el sistema valida el RFC y el domicilio (fiscal y de planta) de la empresa, en caso de que el sistema no valide el domicilio de planta, no le permitirá presentar el reporte y emitirá un mensaje el cual indicará el error detectado.



□ Deberá acudir o ponerse en contacto con el SAT, a la Administración Local que le corresponda y solicitar la validación del domicilio como **localizado** y la verificación del “**Tipo de domicilio**” en el directorio SAT, misma que deber cumplir con los siguientes:

- Local Comercial
- Industrias, Fábricas Y Talleres
- Bodega
- Terrenos Agropecuarios

¡IMPORTANTE!

□ Una vez realizadas las modificaciones correspondientes ante el SAT, se deberá realizar el registro mediante Ventanilla Digital ante la SE, en su caso, dando de BAJA y nuevamente de ALTA el o los domicilios.

Guías VUCEM	
IMMEX	PROSEC
Ventanilla Única Alta de Domicilios	Ventanilla Única Alta de Domicilios
Ventanilla Única Baja de Domicilio	Ventanilla Única Baja de Domicilio

¡IMPORTANTE!

Una vez firmado el RAOCE **NO ES POSIBLE MODIFICARLO**, en caso de haber capturado el RAOCE con algún error en las cifras, deberá enviar al correo atencion.immex@economia.gob.mx y atencion.prosec@economia.Gob.mx en un periodo no mayor a **5 días hábiles** posteriores a la presentación del mismo y un escrito libre firmado por el representante legal, en el que deberá manifestar:

ASUNTO: “ERROR RAOCE / (RFC)”

- Razón social de la empresa
- RFC
- Tipo de programa y número de programa
- Datos de contacto: teléfono y correo electrónico
- Aclaración manifestando “dice: ... debe decir: ...”

Al escrito deberá anexar:

- Documento que acredite la personalidad del representante legal
- Declaración anual ante el SAT

Una vez enviado el escrito se realizará la confirmación de recepción del mismo y se procederá a su resguardo en el expediente físico de la empresa (no se emite una resolución)



¿Dudas o comentarios? Escribenos a
atencion.immex@economia.gob.mx
atencion.prosec@economia.gob.mx

¡Síguenos en X @SNICEmx!

¡Visítanos en www.snice.gob.mx!



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA